

[www.reddhfic.org](http://www.reddhfic.org)

**COMUNICADO DE PRENSA  
LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE  
COLOMBIANO  
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y  
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

**COMUNICA**

Suroccidente de Colombia, 27 de Junio de 2015.

La Red de Derechos Humanos del suroccidente colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, ante el proceso de diálogo, la suscripción unilateral de un acta de compromiso, el operativo militar y policial encabezado por el Coronel IVAN RAMIRO PEREZ MANZANO Comandante Departamento de Policía Cauca, en el Corregimiento El Mango del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca el día 27 de junio de 2015, con el deber moral y ético de hacer honor a la verdad en el caso de la referencia se permite manifestar a la opinión pública:

**HECHOS**

*Departamento del Cauca, Municipio de Argelia, Corregimiento El Mango*

Viernes 26 de junio de 2015

Centro poblado municipio de Argelia, cerca de las 5:00 de la tarde en el marco de una reunión interinstitucional la administración municipal de Argelia presenta una propuesta de reubicación inmediata de la instalación del puesto de policía que estaba ubicado en el centro poblado del corregimiento El Mango. Dicha propuesta contiene tres lugares en donde a juicio de la administración municipal se podría realizar la reubicación; señalando igualmente que el primero podría estar a la venta y estaría ubicado en el sector la estrella, el segundo estaría ubicado en inmediaciones del sector la piscina y que de forma provisional la policía se podría acantonar en una finca de propiedad del municipio ubicada a aproximadamente a tres kilómetros de distancia del centro poblado del Corregimiento el Mango.

El delegado de la policía en la reunión manifestó que debería consultar la propuesta. Y de esta manera termino la reunión.

Luego en el Corregimiento El Mango, al revisar la propuesta la asamblea campesina determino oponerse a la propuesta al considerar que los dos primeros lugares quedan en medio de la población civil y seria trasladar el riesgo de un sector a otro del corregimiento y el tercer lugar es una propuesta provisional que trasladaría el riesgo a los habitantes de otra vereda.

Sábado 27 de junio de 2015

Parte baja de la vereda campo alegre, cerca de las 9:00 de la mañana, una delegación de la comunidad del corregimiento El Mango compuesta por 10 campesinos arriba al campamento provisional (militar y policial) en donde se encuentra El coronel IVAN RAMIRO PEREZ MANZANO Comandante Departamento de Policía Cauca. En medio de la reunión el coronel le manifestó a los delegados que estaban dispuestos a acceder a la ubicación temporal de la policía al lugar donde anteriormente estaba asentado el EMCAR (predio de propiedad de la alcaldía y destinado al colegio) por un plazo máximo de 30 días. Tiempo durante el cual buscarían un predio para su ubicación permanente.

Centro poblado del corregimiento El Mango, se realizo una asamblea comunitaria en la que se discutió la propuesta realizada por el comandante de policía y se decidió no aceptar la propuesta teniendo como fundamento entre otros que: 1. Dicha propuesta mantendría el riesgo a que son sometidos los pobladores por un plazo mínimo de 30 días. 2. Los antecedentes de falta a los compromisos de las instituciones en donde algo transitorio se convertiría en permanente. 3. La falta de certeza sobre el lugar concreto en donde se ubicaría la estación de policía de forma permanente.

Igualmente se planteo la propuesta de la administración municipal, consistente en la posibilidad de reubicación inmediata de la instalación del puesto de policía a tres posibles lugares en donde a juicio de la administración municipal se podría realizar la reubicación. Dicha propuesta fue rechazada por las consideraciones antes mencionadas.

Parte baja de la vereda campo alegre, cerca de las 2:00 de la tarde, una delegación de la comunidad del corregimiento El Mango compuesta por 5 campesinos, en compañía de delegados del ministerio público y la gobernación del cauca arriba al campamento provisional (militar y policial) en donde se encuentra El coronel PEREZ MANZANO. Ante la negativa de la comunidad, el coronel les propuso que accedieran a la ubicación temporal de la policía por un plazo máximo de 15 días en el cual se dirigirían al lugar donde anteriormente estaba asentado el EMCAR (predio de propiedad de la alcaldía y destinado al colegio). Y tiempo durante el cual buscarían un predio para su ubicación permanente.

Pese a las manifestaciones comunitarias de mantener abierto los canales de diálogo. El coronel IVAN RAMIRO PEREZ MANZANO ordenó unilateralmente a los agentes de policía prepararse para llegar al lugar definido.

Por lo cual al notar el movimiento de los militares y los agentes de policía, cerca de 1000 campesinos optaron por ubicarse pacíficamente desarrollando un cordón humanitario en la cancha de fútbol.

En medio de los hechos, desde la vocería y la comisión nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica se estableció comunicación con el Mayor General CARLOS RAMIRO MENA BRAVO inspector general de la policía, quien al ser informado de los hechos manifestó que la información que tenía era que de forma concertada con la comunidad se había acordado la ubicación provisional de la policía en el lote donde había estado el EMCAR y que todo transcurría con normalidad.

Por lo cual los dirigentes sociales y políticos y defensores de Derechos Humanos se vieron avocados a reconfirmar la información recibida, llamando a delegados de la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, la Gobernación del Cauca y líderes comunitarios, quienes unánimemente manifestaron que el accionar policial que se estaba desarrollando era unilateral y que en ningún momento se había llegado a un acuerdo entre el coronel PEREZ MANZANO y la comunidad.

Posteriormente desde la comisión nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica se estableció nuevamente comunicación con el Mayor General CARLOS RAMIRO MENA BRAVO, y se puso al tanto de lo ocurrido. Pese a que insistió que la información que él tenía era otra. Y que los agentes de policía iban a ubicarse provisionalmente en el lote donde había estado el EMCAR, el cual no quedaba en el centro poblado y que todo transcurría con normalidad.

Mientras tanto, agentes del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD encabezaron la marcha policial y militar que llegó al lugar de concentración de campesinos. Tiempo en el cual militares y policías apuntaron sus armas de dotación y cámaras de video en contra de la concentración campesina.

Cerca de las 4:30 de la tarde, el Coronel PEREZ MANZANO con megáfono en mano se dirigió a la comunidad y presentó su propuesta y aunque no obtuvo respuesta afirmativa de la comunidad los agentes de policía y los militares de forma intimidante cruzaron por el lugar en donde estaban los campesinos. Argumentando que se dirigían a la parte alta al lugar donde

anteriormente estaba asentado el EMCAR (predio de propiedad de la alcaldía y destinado al colegio).

En el tránsito de la cancha de fútbol hasta el centro del caserío los agentes del ESMAD, del EMCAR y del ejército estuvieron intimidando con sus armas de dotación a los campesinos.

Pese a lo manifestado por el Mayor General MENA BRAVO y el Coronel PEREZ MANZANO. Los agentes de la fuerza pública se distribuyeron por el centro poblado y posteriormente se ubicaron en el lugar en donde habían estado ubicados anteriormente en pleno centro del caserío.

Posteriormente el Coronel PEREZ MANZANO, y los facilitadores del proceso suscribieron un acta que entre otros dice:

“El coronel IVAN RAMIRO PEREZ MANZANO en representación de la policía nacional y en su calidad de comandante del operativo de reingreso al corregimiento el mango se compromete con la comunidad y la mesa facilitadora a:

1. Ocupar el lote donde se hará la reubicación del colegio Marco Fidel Narvaez por un lapso de tiempo máximo de QUINCE DIAS (15) días a partir de la fecha en que se firma esta acta.
2. De manera inmediata la institución policial iniciara la identificación de terrenos posibles para la reubicación de la estación de policía del corregimiento el mango, Argelia Cauca, en un lugar en donde no se exponga a la población civil, en todo caso no será un lugar donde las viviendas de los pobladores, ni los pobladores, se vean utilizadas como escudos de la fuerza pública en un escenario de conflicto armado.
3. Si pasados los quince días a partir de la fecha la institución policial no identifica un lugar para su reubicación; es preciso aclarar que de todas maneras hará la entrega del lote a la comunidad en cumplimiento del compromiso adquirido.

En constancia de lo anterior se firma a los 27 días del mes de junio de 2015, siendo las 5:40 de la tarde”.

Pese al compromiso adquirido, suscrito y con la tinta aun fresca el Coronel PEREZ MANZANO, los agentes de policía y el grupo de militares se dirigen al lugar en donde anteriormente estaba ubicada la estación de policía en el centro del caserío y manifiestan que se van a quedar en la noche.

Por lo cual parte de la comunidad decidió dirigirse hasta el lugar en donde anteriormente estaban asentados los agentes del EMCAR. Lugar en donde se han organizado turnos de más de un centenar de campesinos quienes pasaran la noche en espera del arribo de cerca de 5.000 campesinos que el día 28 de junio se concentraran en el centro poblado del corregimiento.

Voceros de la comunidad informaron que el acta no está firmado por campesinos debido a que no ha sido un acuerdo. Siendo una decisión unilateral del coronel y la fuerza pública en su conjunto. Quienes de forma provocadora pese a su voluntad y disposición de dialogo organizaron un operativo militar y policial en el que realizaron provocaciones y amedrentaron a los campesinos.

Igualmente que no se está de acuerdo que se ubiquen en el lote destinado para la ubicación del colegio por: a. Los antecedentes de la institución policial y el gobierno nacional, b. Lo provisional se podría convertir en algo permanente, c. El riesgo para la comunidad continua y d. Las propuestas de reubicación presentadas por alcaldía y gobernación son de predios que afectan población civil con lo cual se estaría trasladando el problema de un sector o vereda a otro.

Igualmente al considerar agotado el dialogo con el coronel PEREZ MANZANO se propone una reunión de alto nivel para el día lunes 29 de junio en la que participen delegados del gobierno central, delegados de policía del orden nacional y voceros de la comunidad, con el acompañamiento del gobierno Departamental, la Defensoría del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y delegados de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO**  
**“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y**  
**SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**